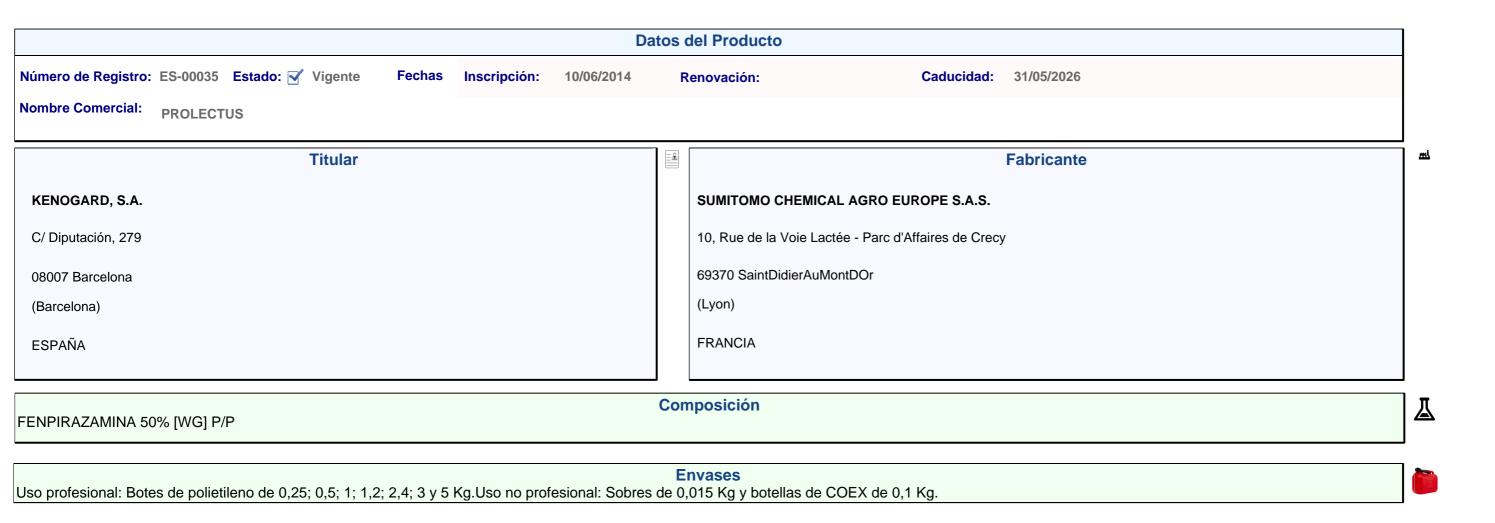
ES-00035 PROLECTUS SECRETARIA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA



**Página** 1 **de** 4



SECRETARIA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

# DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

14.
448
<b>1</b>

Usos y Dosis Autorizados						
USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
Albaricoquero	Monilia, Monilinia spp.	0,8 - 1,2 Kg/ha	3	7	500-1500 l/ha	Aplicar en pulverización foliar. Para Monilia laxa:0.8 Kg/ha y se aplicará desde el comienzo de la floración (alrededor del 10 % de las flores abiertas) hasta el fin. Para Monilia fructigena se aplicará desde fin de la floración hasta madurez de frutos.
Almendro	Monilia, Monilinia spp.	0,8 Kg/ha	3	7-10	Uso profesional: 500-1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Para Monilia laxa. Se aplicará durante la floración (BBCH: 60-69). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Arándano, mirtilo	Botrytis spp.	0,8 - 1,2 Kg/ha	1-3	7	500-1.200 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar en pulverización foliar al aire libre antes de plena floración (BBCH 65). Ver en el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Arbustos frutales	Botrytis spp.	0,8 - 1,2 Kg/ha	1-3	7	500-1.200 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional. Solo frutos de caña: zarzamora, moras árticas, frambuesas y otras): Aplicar en pulverización foliar al aire libre antes de plena floración (BBCH 65). Ver en el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Berenjena	Botrytis spp.	0,08 - 0,12 %	1-3	10	Uso profesional: 100-1500 l/ha Uso no profesional: 500-1000 l/ha	Aplicar en pulverización foliar sólo en invernadero, efectuando hasta 3 aplicaciones sin sobrepasar la dosis de 1,2 kg/ha.
Cerezo	Monilia, Monilinia spp.	0,8 - 1,2 Kg/ha	3	7	500-1500 l/ha	Aplicar en pulverización foliar. Para Monilia laxa:0.8 Kg/ha y se aplicará desde el comienzo de la floración (alrededor del 10 % de las flores abiertas) hasta el fin. Para Monilia fructigena se aplicará desde fin de la floración hasta madurez de frutos.
Ciruelo	Monilia, Monilinia spp.	0,8 - 1,2 Kg/ha	3	7	500-1500 l/ha	Aplicar en pulverización foliar. Para Monilia laxa:0.8 Kg/ha y se aplicará desde el comienzo de la floración (alrededor del 10 % de las flores abiertas) hasta el fin. Para Monilia fructigena se aplicará desde fin de la floración hasta madurez de frutos.
Cucurbitáceas de piel comestible	Botrytis spp.	0,08 - 0,12 %	1-3	10	Uso profesional: 100-1500 l/ha Uso no profesional: 500-1000 l/ha	
Endrino	Monilia, Monilinia spp.	0,8 - 1,2 Kg/ha	3	7	500-1500 l/ha	Unicamente para tratamientos a plantaciones comerciales. Aplicar en pulverización foliar. Para Monilia laxa:0.8 Kg/ha y se aplicará desde el comienzo de la floración (alrededor del 10 % de las flores abiertas) hasta el fin. Para Monilia fructigena se aplicará desde fin de la floración hasta madurez de frutos.
Fresal	Botrytis spp.	0,8 - 1,2 Kg/ha	2-3	7	En la aplicación en invernadero túnel y al aire libre (uso profesional): 500-1200 l/ha En la aplicación en invernadero túnel y al aire libre (uso no profesional): 500-1000 l/ha	Aplicar en pulverización foliar en invernadero, túnel y al aire libre desde el comienzo de la floración
Melocotonero	Monilia, Monilinia spp.	0,8 - 1,2 Kg/ha	3	7	Uso no profesional: 500-1000 l/ha.	a. Se incluye nectarino. Aplicar en pulverización foliar. Para Monilia laxa:0.8 Kg/ha y se aplicará desde el comienzo de la floración (alrededor del 10 % de las flores abiertas) hasta el fin. Para Monilia fructigena se aplicará desde fin de la floración hasta madurez de frutos.
Pimiento	Botrytis spp.	0,08 - 0,12 %	1-3	10	Uso profesional: 100-1500 l/ha Uso no profesional: 500-1000 l/ha	A Aplicar en pulverización foliar sólo en invernadero, efectuando hasta 3 aplicaciones sin sobrepasar la dosis de 1.2 kg/ha.
Tomate	Botrytis spp.	0,08 - 0,12 %	1-3	10	Uso profesional: 100-1500 l/ha Uso no profesional: 500-1000 l/ha	
Vid de mesa	Botrytis spp.	1 - 1,2 Kg/ha	1		Uso profesional: 100-1000 l/ha Uso no profesional: 500-1000 l/ha	capuchones caídos) hasta que las bayas estén lista para recolectarse.
Vid de vinificación	Botrytis spp.	1 - 1,2 Kg/ha	1		Uso profesional: 100-1000 l/ha Uso no profesional: 500-1000 l/ha	

87823 - 2023349 Página 2 de 4

## ES-00035 PROLECTUS

SECRETARIA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)					
USO	P.S. (días)				
Albaricoquero, Berenjena, Cerezo, Ciruelo, Cucurbitáceas de piel comestible, Endrino, Fresal, Melocotonero, Pimiento, Tomate	1				
Vid de mesa	7				
Vid de vinificación	14				
Almendro, Arándano, mirtilo, Arbustos frutales	NP				

## Condiciones Generales de Uso

Aplicar en pulverización foliar normal. Para uso no profesional en vid el intervalo de dosis de aplicación se considera 0,6-1,2 kg/ha.



J-U 7

Clase de Usuario

Uso profesional y no profesional.

#### Mitigación de riesgos en la manipulación

El aplicador deberá utilizar guantes de protección durante la mezcla/carga, aplicación y limpieza del equipo.

Cuando el cultivo supere el metro de altura, la anchura libre entre las líneas del cultivo deberá ser como mínimo de 1,2 m.

No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.

SPo 5: Ventilar los invernaderos tratados hasta que se haya secado la pulverización antes de volver a entrar.

El aplicador deberá utilizar guantes y ropa de trabajo adecuada durante la mezcla/carga, aplicación y limpieza del equipo en el caso de cultivos al aire libre.

El aplicador deberá utilizar guantes de protección en la aplicación con tractor para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.

Evitar el contacto con el follaje húmedo durante la aplicación.

	Clasificaciones y Etiquetado	
Clase y categoría de peligro (Humana)		
Pictograma		
Palabra de Advertencia		
Indicaciones de Peligro	EUH 401 -A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso. EUH 210 -Puede solicitarse la ficha de datos de seguridad.	
Consejos de Prudencia	P262 -Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P102 -Mantener fuera del alcance de los niños. (Únicamente para los envases destinados a jardinería exterior doméstica).	
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático crónico 1	
Pictograma	SHS09 (medio ambiente)	
Palabra de Advertencia	Atención	
Indicaciones de Peligro	H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.	
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P273 -Evitar su liberación al medio ambiente. P391 -Recoger el vertido.	

### Mitigación de riesgos ambientales

SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad hasta las masas de agua superficial de:

- 5 m para el uso en vid y fresal

- 10 m para el uso en frutales de hueso y almendro

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

X

\$

Página 3 de 4 87823 - 2023349

SECRETARIA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

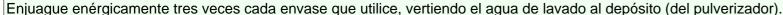
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

#### Eliminación del producto y/o caldo



#### Gestión de Envases

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o resíduos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.





#### **Otras Indicaciones reglamentarias**

Autorizado para parques y jardines según las especificaciones recogidas en el Real Decreto 1311/2012 de 14 de septiembre.

En la etiqueta de este producto se deberá incluir la leyenda "autorizado para jardinería exterior doméstica y huertos familiares", en caracteres preferentemente visibles.



Para el uso en jardinería doméstica, huertos familiares y en aquellas zonas destinadas al uso público en general se deberán cumplir con las especificaciones recogidas en el Real Decreto 1311/2012 por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios. Conforme a lo recogido en el artículo 48.2.b) del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios, los envases destinados a uso no profesional no podrán exceder los 500 gramos.(\*) Con respecto a los usos menores autorizados en esta propuesta de autorización; almendro, arándano o mirtilo y arbustos frutales (zarzamora, moras árticas, frambuesas y otras) tal y como se establece en el tercer párrafo del artículo 51.5 del reglamento (CE) 1107/2009, "La publicación oficial o, en su caso, la etiqueta incluirá una referencia a la responsabilidad de la persona que utilice el producto fitosanitario en relación con los fallos de eficacia o con la fitotoxicidad del producto para el que se haya concedido el uso menor. La ampliación del uso menor figurará de manera separada en la etiqueta". SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

Página 4 de 4 8 8 7823 - 2023349